

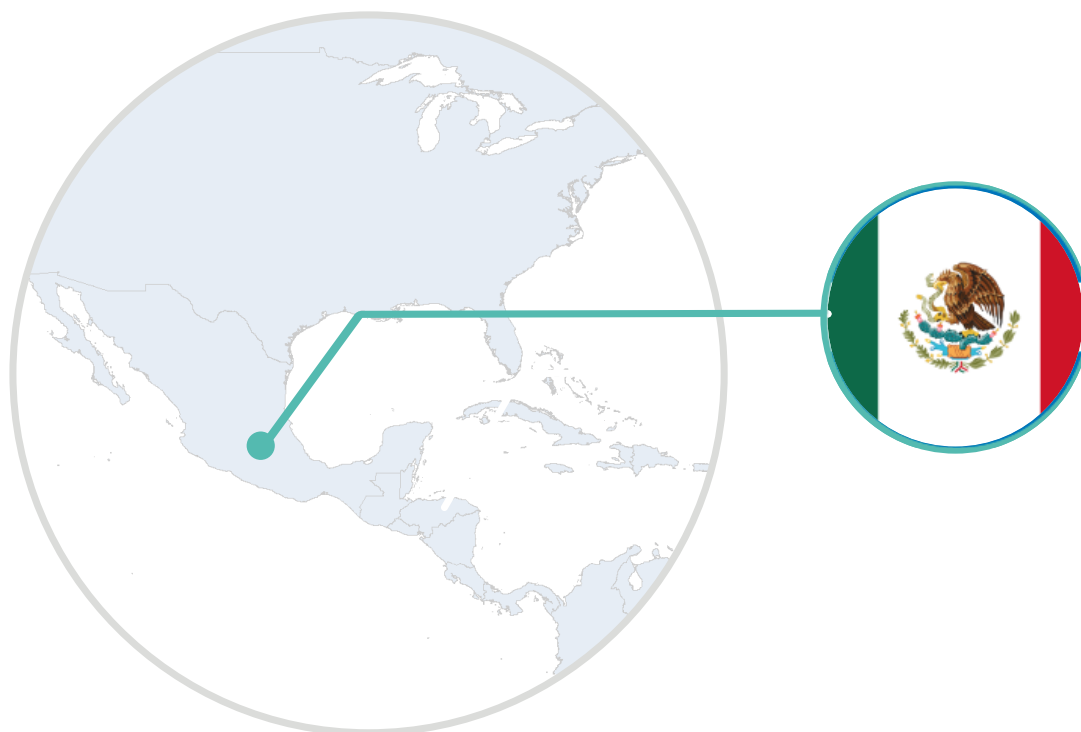
## CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es la encargada de definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas, y demás objeto previstos en la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Tiene como atribución el impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la Ley en la materia; inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas implementadas en este ámbito y evaluar, rendir cuentas y transparentar sus acciones sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias.

La información presentada tiene carácter preliminar y puede ser modificada en cualquier momento, antes de su publicación en el Informe Anual de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

### UBICACIÓN



## IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



**627 personas**  
Posibles  
víctimas  
identificadas

Se entiende por posible víctima identificada de trata de personas, quien haya sido identificada inicialmente bajo dicho perfil por la institución gubernamental que tenga la competencia para ello.

La información reportada hace referencia a posibles víctimas, dado que al momento que las dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas remiten su información, aún no se cuenta con una sentencia que ratifique la calidad de víctima de una persona.

### PERFIL DEMOGRÁFICO

**120 (19%)**  
Hombres  
mayores  
de 18 años

**481 (77%)**  
Mujeres  
mayores  
de 18 años

**74 (11%)**  
Niños y  
adolescentes

**195 (31%)**  
Niñas y  
adolescentes

**26 (4%)**  
Personas de las  
que se desconoce  
la edad y el sexo

**9 (1%)**  
Personas  
LGBTIQ+

### NACIONALIDADES

Durante 2021, se identificaron un total de 627 posibles víctimas. De ellas 73 personas eran extranjeras. Las principales nacionalidades reportadas fueron México, Venezuela, Colombia, Guatemala y Honduras.



**México**



**Venezuela**



**Colombia**



**Guatemala**



**Honduras**

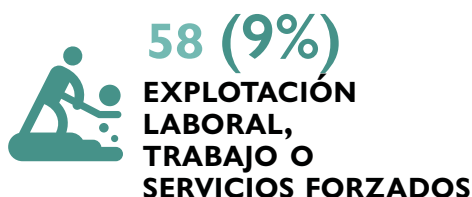
## FINALIDADES DE LA TRATA

La información reportada hace referencia a posibles víctimas, dado que al momento que las dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas remiten su información, aún no se cuenta con una sentencia que ratifique la calidad de víctima de una persona.

Durante el año 2021 fueron identificadas 627 víctimas de trata de personas. La información preeliminar, sujeto a cambios hasta su aprobación en Comisión Intersecretarial. La categoría "Otra" agrupa modalidades no contempladas en la Ley: trata de personas y denuncia de hechos.



Se define como la captación de una persona mediante el engaño, amenaza o abuso de poder para realizar actos sexuales de manera obligatoria como la prostitución o pornografía.



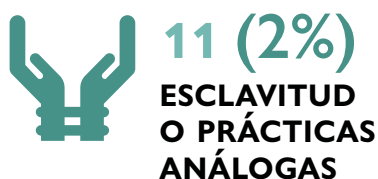
Se considera a todo el trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera, despido o pago de salarios por debajo del mínimo legal, y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.



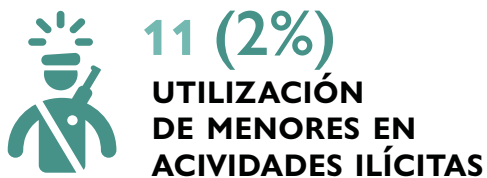
Se refiere a la trata cuya finalidad es la obligación mediante engaño, amenaza u otras formas de violencia, de una persona de practicar la mendicidad bajo coacción o coacción de otro, donde las ganancias y beneficios van al explotador o tratante. Además, el consentimiento para llevar a cabo la mendicidad no es válido en caso de personas menores de edad, adultas mayores o con discapacidad, o bajo cualquier otra situación de vulnerabilidad.



Es cuando una persona vende a menores de edad con el fin de que sean adoptados ilegalmente o explotados de alguna forma.



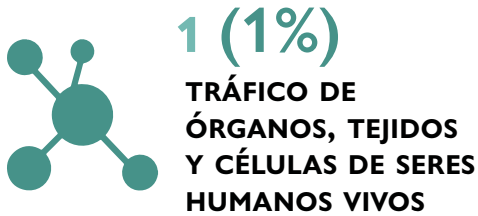
Es el estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria induce, explota u obliga a la persona víctima de este delito a realizar actos, trabajos o a prestar servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia.



Se refiere la trata con la finalidad de la realización de actividades criminales, entendiendo como estas actividades la explotación de una persona con el fin de que cometa entre otros: hurtos, robos, tráfico de drogas o cualquier otra actividad sujeta a sanciones y que implique una ganancia económica.



Se refiere a la trata con la finalidad de sustraer o privar de libertad de personas menores de edad o la entregada en adopción con o sin el consentimiento de sus padres, tutores o familia.



El tráfico de órganos es una práctica ilegal que consiste en la extracción o retirada de órganos humanos con fines comerciales, usualmente para realizar trasplantes.



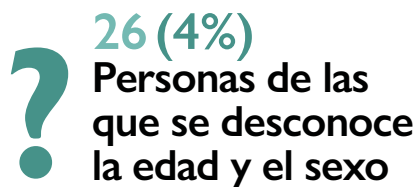
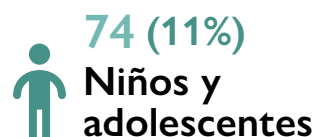
La categoría "Otra" agrupa modalidades no contempladas en la Ley: trata de personas y denuncia de hechos.

## ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



La información reportada hace referencia a posibles víctimas, dado que al momento que las dependencias de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas remiten su información, aún no se cuenta con una sentencia que ratifique la calidad de víctima de una persona.

## PERFIL DEMOGRÁFICO



## MEDIOS DE ATENCIÓN

Durante 2021, se atendió a un total de 627 posibles víctimas. Adicionalmente a las 306 víctimas de trata de personas que recibieron asistencia médica y psicosocial se han agregado 5.367 víctimas que recibieron atención ambulatoria o de segundo orden, centrando los esfuerzos en apoyar el desarrollo del proyecto de vida de la sobreviviente de trata de personas, así como su reintegración a su comunidad y su familia.



**3.754 (100%)**  
**ASISTENCIA  
MÉDICA**

Atención de la salud y la asistencia médica necesarias, incluidas, cuando proceda y con la debida confidencialidad, las pruebas para el VIH, embarazo, desintoxicación y otras enfermedades.



**5.994 (100%)**  
**ASISTENCIA  
PSICOSOCIAL Y  
DE SALUD MENTAL**

Víctimas que cuentan con acceso a asesoramiento y terapias psicológicas.



**2.027 (100%)**  
**ASESORÍA  
LEGAL**

Se brinda asistencia legal a las víctimas para representar sus intereses en cualquier investigación penal o de otro tipo, incluida la obtención de la compensación del daño sufrido por los medios que establece la ley, cuando proceda, y para regular su situación migratoria.



**135 (22%)**  
**ALOJAMIENTO**

Las víctimas tienen acceso a alojamiento apropiado, accesible y seguro.



**18 (3%)**  
**FORMACIÓN  
EDUCATIVA  
Y/O PROFESIONAL**

Se ofrece apoyo psicopedagógico, lecciones de idioma, así como procesos para la autonomía económica.

## PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA



**681**  
denuncias



**11**  
sentencias  
absolutorias



**66**  
sentencias  
condenatorias



**94**  
personas  
condenadas

### MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA

PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS  
FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE  
DIECIOCHO AÑOS EN ACTIVIDADES DELICTIVAS

ADOPCIÓN ILEGAL DE PERSONA  
MENOR DE DIECIOCHO AÑOS

TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS

MENDICIDAD FORZOSA

EXPLOTACIÓN LABORAL

EXPERIMENTACIÓN BIOMÉDICA  
ILÍCITA EN SERES HUMANOS

OTRO

### MEDIDAS DE REPARACIÓN

Las medidas de reparación corresponden al número de víctimas en favor de las personas a quienes se les ordenó reparación del daño, siendo un total de 53.

- Se realizaron 13 reparaciones económicas.
- Se realizaron ocho reparaciones del daño (condena, tratamiento psicológico a cuantificar en ejecución).

## REPATRIACIÓN

El Instituto Nacional de Migración puede realizar el retorno asistido a su país de origen de la persona extranjera víctima de delito de Trata de Personas a petición de ella, lo anterior derivado de que ya no es su deseo seguir con su denuncia, o simplemente desea regresar a su país de origen. El único proceso de repatriación se dió desde México hacia la República Bolivariana de Venezuela.

### MEDIO DE REPATRIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS DESDE MÉXICO



### NACIONALIDAD DE PERSONAS EXTRANJERAS REPATRIADAS DESDE MÉXICO



Venezuela



## PREVENCIÓN



**1.969.896**  
personas  
alcanzadas

La Comisión Intersecretarial contra la Trata de personas es un cuerpo colegiado conformado por dependencias de la administración pública federal en calidad de integrantes; las representaciones de los poderes legislativo y judicial, así como de los estados, municipios, organismos de defensa de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y personas académicas como participantes, e instituciones expertas como invitadas por su interés o competencia en el tema.

## PERFIL DEMOGRÁFICO



**879.726 (44%)**  
Mujeres



**814.408 (41%)**  
Hombres



**275.762 (15%)**  
Personas de las  
que se desconoce  
la edad y el sexo



**727.252 (38%)**  
Prevención  
directa

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas. Esta cifra se refiere al número de eventos de capacitación más el número de eventos de sensibilización reportados.



**1.221.935 (62%)**  
Prevención  
indirecta

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir, pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación.



## ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

Durante 2021, destacan las siguientes acciones:

- Se reformó y aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de asegurar una adecuada coordinación e implementación de acciones que garanticen el cumplimiento de acuerdos y asegurar el trabajo permanente de grupos de trabajo.
- Se aprobó la reingeniería del Sistema Nacional contra la Trata de Personas, a efecto de implementarse como un sistema de integración y seguimiento de política pública en la materia.
- Se creó y puso en funcionamiento la página web institucional de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas y se ligó como sitio de interés a la página de la CORETT.
- Se continuó con la implementación del Proyecto Nacional para el fortalecimiento de albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas en México, que se lleva a cabo en colaboración con UNODC y la cooperación de INL.



### Información de contacto

#### **OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe**

Edificio Sabana Business Center,  
Boulevard Ernesto Rohrmoser,  
San José, Costa Rica.

**Email:**  
[iomsanjose2@iom.int](mailto:iomsanjose2@iom.int)

**Teléfono:**  
+506 2212-5300

**Página web:**  
<http://rosanjose.iom.int/site/>

#### **Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos de México**

Abraham González no. 48, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México / Circular de Morelia 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Email:**  
[stcomisiontrata@segob.gob.mx](mailto:stcomisiontrata@segob.gob.mx)

**Teléfono:**  
+52 555128-0000